



CIRCULAR DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE POLICÍA (13.07.2026)

RECLAMAMOS A PERSONAL QUE FIJE, EN UN OFICIO A TODAS LAS PLANTILLAS, LA PROHIBICIÓN DE ÍNDICES CORRECTORES A LA INVERSA



La postura de la División de Personal ya estaba clara. Tanto en el Consejo de Policía (por ejemplo, en 2023) como en diferentes respuestas que ha remitido a CEP estos años (2024 y 2025, sin irnos más lejos) ante casos de algunos mandos que, por desconocimiento y cabezonería, tenían la genial ocurrencia de aplicarte los índices correctores a la inversa cuando disfrutabas de tus compensaciones por exceso horario. Pero el mejor antídoto contra este virus residual -que, sin embargo, se sigue reproduciendo de vez en cuando- es **que haya un criterio único, público y de obligado cumplimiento para que nadie pueda alegar desconocimiento y los compañeros no vean recortados sus derechos. Eso es lo que hemos pedido ya desde CEP por escrito**, teniendo en cuenta que esa prohibición de aplicación de índices correctores a la inversa cuenta ya con el visto bueno de la Dirección Adjunta Operativa y de la Subdirección General de Recursos Humanos y Formación. **Seguro que dentro de muy poco tenemos ya ese oficio disponible para todo el mundo, como respuesta a nuestra petición.**

En épocas pasadas, cuando el jefe de la División era uno de los peores mandos que han pasado por ese edificio -por suerte, ya jubilado y peleando contra CEP porque le hemos tumbado una Medalla de Plata con pensión vitalicia del 15% de las retribuciones- **no había forma de que pusieran por escrito nada. Esa manía, esa costumbre del siglo pasado, es una práctica que hay que eliminar porque cuando uno deja que los derechos profesionales los interprete cada uno a su manera, empiezan los problemas.** Ya pasó en febrero de 2025 en la Comisaría Provincial de Málaga y ha vuelto a ocurrir en algunas plantillas de Madrid ante la pasividad de la Secretaría General de esa Jefatura Superior, que ha tenido que recurrir a 'papá División de Personal' sin ser capaz de imponer un criterio que ya era pacífico en este Cuerpo. Debe ser que la titular de ese puesto está muy ocupada solucionando los problemas de climatización -ah, no; que es que tampoco es capaz de arreglar eso otro- y no corrigiendo estas desviaciones en materia de jornada laboral. Da igual. **En breve tendremos el oficio de la División de Personal, que pondrá fin a todas estas polémicas.**



EL CRITERIO YA EXISTE

SÓLO FALTA QUE SE COMUNIQUE OFICIALMENTE A TODA LA POLICÍA NACIONAL



2023

CONSEJO DE POLICÍA
Junio de 2023

EXTRACTO DEL ACTA

“
Que los índices correctores a la inversa desaparezcan inmediatamente
”

Intervención del Jefe de la División de Personal ante la polémica en la Comisaría Local de Algeciras.

2024

RESPUESTA A CEP
13 de marzo de 2024

OFICIO DIVISIÓN DE PERSONAL

✓

La postura de la División de Personal al respecto de la aplicación “inversa” de los índices correctores ha sido clara en las distintas reuniones del Consejo de Policía, sin que haya variado nada al respecto.

2025

NUEVA RESPUESTA A CEP
26 de marzo de 2025

OFICIO DIVISIÓN DE PERSONAL

✓

Numerosas veces en los últimos años se ha trasladado por esta División de Personal el criterio del DAO sobre la imposibilidad de aplicar los índices correctores de manera “inversa”, sin que nada haya variado al respecto.

2026

CEP SOLICITUD DE CEP
8 de julio de 2026

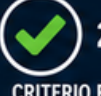
CEP SOLICITA UN OFICIO NACIONAL

Para que ninguna plantilla vuelva a aplicar los índices correctores a la inversa.

PARA TODA LA POLICÍA NACIONAL

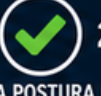


LA DIVISIÓN DE PERSONAL LLEVA AÑOS SOSTENIENDO EL MISMO CRITERIO



2023

CRITERIO FIJADO EN EL CONSEJO



2024

LA POSTURA ES CLARA Y NO HA CAMBIADO



2025

ESE CRITERIO YA SE HA TRASLADADO NUMEROSAS VECES



2026

AHORA SÓLO FALTA COMUNICARLO A TODA LA ORGANIZACIÓN



NO PEDIMOS CAMBIAR EL CRITERIO, SOLO QUE LLEGUE A TODAS LAS PLANTILLAS POR IGUAL.

